

*Escuela Superior de Comercio N° 43*

**Carrera: Técnico Superior en Desarrollo de Software**

**Espacio curricular: Práctica profesionalizante II**

**Campo de la formación: Práctica profesionalizante**

**Curso: 3er año**

**División: Única**

**Profesora: Silvina Rufanacht**

**Asignación horaria: 6 Hs Semanales**

**Formato: Proyecto**

**Régimen de cursado: Anual**

**Plan decreto: 2120/16**

## **Planificación 2019**

### **Fundamentación**

Esta unidad curricular es la continuidad de la Práctica profesionalizante I y constituye una instancia decisiva en la construcción del rol del Técnico en Desarrollo de Software, dado que en esta unidad curricular se integran y aplican los saberes y habilidades obtenidos en la trayectoria de formación conformada por los cuatro campos de la formación.

Este espacio es un ámbito de reflexión interdisciplinar y de acción en el que se pretende superar la separación que existe entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y el trabajo. El docente ya no enseña de manera tradicional, sino que; es un asistente que ayuda en el aprendizaje y tiene el rol de coordinador de tareas centradas en la reflexión articulada entre práctica y teoría, la interacción e intercambio grupal, la producción conjunta, la toma de decisiones sobre situaciones de aprendizaje en la que los resultados van surgiendo sobre la marcha; es decir, surgen como productos de un proceso a través de la intervención de todos desde sus diferentes roles.

En esta unidad se propone abordar los procesos involucrados en la construcción e implementación respecto a los aspectos relevados y diagnosticados sobre el desarrollo de artefactos de software en la organización u ámbito donde se desarrolla la práctica profesionalizante.

Este campo de formación está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Además contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente 'inmersión' en el campo laboral real.

## **Objetivos**

- Acercar a los estudiantes a situaciones reales de trabajo, propiciando una aproximación al campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan la identificación del objeto de la práctica profesional, como así también del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas, que se relacionan con un posible desempeño profesional.
- Afianzar la construcción del rol del técnico superior en desarrollo de software
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.
- Integrar y contrastar los saberes, garantizando la articulación teórico-práctico de los procesos formativos.
- Familiarizarse con el ambiente laboral, tomando contacto con la operatoria y forma de organización del trabajo en distintas áreas de la empresa.
- Reconocer los procedimientos y etapas del desarrollo de artefactos de software.

## **Contenidos Actitudinales**

- Internalizar pautas éticas con relación al tratamiento y análisis de la información.
- Respeto por las convenciones que permiten una comunicación universalmente aceptada.
- Valoración crítica de instrumentos tecnológicos como herramientas de trabajo.
- Enfrentar y resolver de la mejor manera, los problemas propios de su ámbito de actuación.
- Interpretar situaciones reuniendo y seleccionando información pertinente en función del problema planteado, que permitan tomar decisiones correctamente.

## **Ejes de Contenido**

De acuerdo los relevamientos y diagnósticos realizados en la práctica profesionalizante I de los distintos procesos que involucran al desarrollo de artefactos de software en la organización seleccionada y, sumado a los nuevos conocimientos adquiridos en los distintos campos de formación en esta etapa; los estudiantes deben articularlos en un formato de proyecto, con el fin de diseñar mejoras mediante planes de implementación para:

- Realizar la planificación del proyecto.
- Formar parte de equipos de desarrollo.
- Diseñar y construir artefactos de software requeridos.
- Redactar planes de negocios para nuevos emprendimientos en desarrollo de aparatos de software.

## **Estrategias metodológicas**

- Organizar capacitaciones sobre el uso de Google Classroom, dirigido a docentes de diversas instituciones educativas.
- Interpretar un caso de estudio y desarrollar un proyecto que permita realizar un artefacto de software.
- Propiciar encuentros con profesionales del área de la informática, que cuenten su experiencia laboral como desarrolladores de software y muestren algún sistema que hayan desarrollado.
- Realizar el mantenimiento y la reparación de netbooks del programa conectar - igualdad, controlando el correcto funcionamiento de las mismas.
- Desarrollar proyectos en conjunto con los demás alumnos de la tecnicatura y de la tecnicatura de Infraestructura de Tecnología de la Información.
- Investigar sobre distintos tipos de lenguajes, identificando y analizando diferencias, semejanzas, ventajas y desventajas de cada uno de ellos.
- Realizar proyectos educativos consistentes en visitas a empresas o instituciones de la zona.
- Organizar diferentes actividades que permitan desarrollar la oralidad
- Gestionar pasantías en empresas y organizaciones de la región.
- Socializar las actividades desarrolladas, con la finalidad de compartir las diferentes experiencias con el resto de los alumnos.

## **Modalidad de cursado**

La práctica profesionalizante solo admite el cursado regular presencial.

## **Evaluación**

La evaluación será inicial y continua, cualitativa e integral durante las diferentes actividades realizadas durante el ciclo lectivo.

### **Instrumentos de evaluación:**

- Observación directa del docente del trabajo individual y colectivo.
- Participación en los proyectos a desarrollar.
- Elaboración de informes.
- Cumplimiento y responsabilidad en las actividades planteadas.

### **Criterios de evaluación:**

- Entrega en tiempo y forma de los informes y trabajos solicitados.
- Respeto por el trabajo y las opiniones del resto de los compañeros.
- Asistencia a clases y a las actividades organizadas en la cátedra.
- Compromiso y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos organizados.
- Comportamiento ético y social como miembro de la Institución, ante las entidades externas.

**Regularización de la unidad curricular:**

Para regularizar, el alumno deberá:

- Cumplir con el 75% de asistencia a clases. Para el alumno que presente certificado de trabajo y/o se encuentre en otras situaciones excepcionales (debidamente comprobadas), el mínimo será de 50% de asistencia.
- Cumplir con el 100% de los encuentros en entornos laborales.
- Participar en las actividades previstas durante la práctica profesionalizante.
- Elaborar en tiempo y forma el Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes, los Trabajos Prácticos y/o Informes que le fueran solicitados;

El estudiante tendrá derecho a un recuperatorio, en todas las instancias de evaluación acreditables

**Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes:** Cada estudiante deberá confeccionar su Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, tomando como referencia el Proyecto Institucional. En el caso de que éstas se realicen en entidades externas, dicho Proyecto formará parte del Contrato/Acta Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes, debiendo contar con el consentimiento de las partes.

**Aprobación:** El alumno deberá aprobar una instancia de evaluación final, que consistirá en la presentación del proyecto individual de práctica.

La nota de aprobación será un 7 (siete) o más, sin centésimos. .

**Regularidad.** La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

**Recursado:** El estudiante que no obtenga la regularidad por inasistencias a las clases áulicas y/o consultas, deberá recurrar toda la unidad curricular de la Práctica Profesionalizante completa en otro ciclo lectivo.

**Prórroga, suspensión y/o interrupción:**

Cuando existieran causales debidamente justificadas y fundamentadas, se podrán prorrogar y/o suspender y/o interrumpir las prácticas. Para el caso de la interrupción el estudiante podrá recurrar en otro ciclo lectivo.

## **Bibliografía:**

- Ander-Egg, Ezequiel y Aguilar, María José. “Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos de intervención socio-educativa”. Magisterio del Río de la Plata. 1993
- Booch, Grady. “Análisis y Diseño Orientado a Objetos con aplicaciones”. México: Pearson. 1996
- Canós, J; Letelier, P. y Penadés, M.C. “Metodologías ágiles en el Desarrollo de Software”. España: Universidad politécnica de Valencia.2003.
- Fowler-Scott. “UML Gota a gota”. Prentice hall - 1999
- KENDALL, Julia y KENDALL, Edward. "Análisis y Diseño de Sistemas". 8va. Edición. Prentice Hall Hispanoamericana SA. México. 2011.
- Larman C., “UML y Patrones” Segunda Edición – Editorial Prentice-Hall – 2003.
- Rumbaugh J., “Modelado y Diseño Orientado a Objetos” Editorial Prentice Hall – 1997.
- Rumbaugh J., Jacobson I., Booch G. “El Lenguaje Unificado de Modelado. Manual de Referencia” Editorial Addison-Wesley – 2000.
- Pressman, R. “Ingeniería del software: un enfoque práctico”. México: Mc Graw Hill. 2010.
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación – “Decreto N°1559/17: Reglamento de Práctica Profesionalizante Marco para los Institutos de Educación Superior” – Santa Fe 2017
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación – “Decreto No 4199/15: Reglamento Académico Marco” – Santa Fe. 2015
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación – “Resolución N° 2120/2016: Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software” – Santa Fe. 2016
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación - “Decreto No 1742/2018: Reglamento de salidas escolares” – Santa Fe. 2018
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.

.....  
Prof. Silvana Rufanacht  
Analista de Sist. de Computac.  
Profesora de Informática